**FICHA 1B**

**Designación de personal docente para desarrollar la medida de Éxito Educativo: “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria”**

La Consejería de Educación de Castilla y León gestiona las actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, asignadas mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7/12/2018.

Entre las actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación se encuentra la medida de éxito educativo: MARE “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria”

Esta medida supone la realización de las actividades siguientes: Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 1º y 2º cursos de educación secundaria, que tiene como finalidad facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y las exigencias de las diferentes áreas y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia.

A la vista de todo lo anterior

1. Agustín Francisco Sigüenza Molina en calidad de Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Castilla y León, RESUELVE:

Designar a D. /Dña., con DNI/NIE: , en calidad de personal docente que participa en la medida de éxito educativo “apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 1º y 2º cursos de educación secundaria obligatoria”, para la ejecución de las tareas de apoyo y refuerzo dentro de la actuación arriba mencionada, con una dedicación del 100 % de su tiempo total de trabajo mensual, encomendándole funciones relativas a:

* Realizar labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. Se impartirán contenidos relacionados con la planificación, organización y los hábitos de trabajo, las materias de lengua castellana y literatura, y matemáticas y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro

Desde el 15 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre de 2020 su nómina está cofinanciada porel Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación

1. D. / Dña. , con DNI/NIE , personal funcionario interino, HACE CONSTAR que ha sido informado de que:

* La Consejería de Educación de Castilla y León gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma medianteAcuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7/12/2018, para realizar actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación que van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.
* Los gastos de personal correspondientes a sus tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de personal docente que participa en la medida de éxito educativo “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 1º y 2º cursos de educación secundaria obligatoria”, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo desde el 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

En a de 2019

|  |  |
| --- | --- |
| el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Castilla y León, | El/la funcionario/a interino/a |